

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6572 celebrada el 23 de marzo de 2023

M-SJD-012-2023

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- **Eliminar el punto VI-3:** “Ajustes Plan Anual de Trabajo 2023 de la Contraloría de Servicios. *Atención acuerdo Sesión N°6567, Art. VI, Inc. 6) del 23-02-2023. (Plazo: 09-03-2023)”*

Lo anterior por cuanto sí se mejoraron los objetivos, pero se quitaron los indicadores y las metas, entonces está incompleto.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Considerando las deficiencias del Informe realizado por la Auditoría Externa se pospone la suscripción del acuerdo correspondiente para el próximo jueves 30 de marzo de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #7 que indica lo siguiente:

“Solicitar a la Gerencia General que gestione lo necesario a efecto de que las diferentes áreas de la Institución realicen ante la Junta Directiva una presentación, a nivel ejecutivo, sobre el estado de la Institución. ACUERDO FIRME”

- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°6566, Artículo IV, Inciso 1), del 16 de febrero de 2023, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #4 que indica lo siguiente:

“Reiterar a la Gerencia General la solicitud de programación, a través de un cronograma, de la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva con indicación del plazo respectivo, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo #7, Artículo V, Inciso Único, adoptado en la Sesión N°6542 del 18 de agosto de 2022. Plazo para presentación del cronograma: Próxima sesión. ACUERDO FIRME”

- 3- Que en la Sesión Ordinaria N°6567, del 23 de febrero de 2023, la Gerencia General presentó el cronograma para la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva y la presentación del Departamento Administrativo Financiero quedó programada para el 23 de marzo de 2023.

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe del Departamento Administrativo Financiero, presentado por la Gerencia General según oficio GG-167-2023, en cumplimiento parcial del acuerdo #7 de la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar al Departamento Administrativo Financiero tomar en consideración las observaciones realizadas por los señores Directores. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva busca garantizar y fortalecer la implementación del Gobierno Corporativo de INVU iniciando por desarrollar el Modelo y el Código de Gobierno Corporativo.
2. Que en este sentido se deben desarrollar una serie de acciones para construir y fortalecer el marco de las relaciones entre las diferentes dependencias de Gobierno Corporativo.
3. Que el año 2022 a raíz del Informe DFOE-007-2021 de fecha 23-11-2021 de la Contraloría General de la República de debe marcar la pauta para la mejora continua en el desarrollo de mecanismos de participación y supervisión.
4. Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de las Comisiones de Gobierno Corporativo, que se nombrar ha venido desarrollando planes de trabajo anual para cada una de las Comisiones, aprobando en la sesión N°6360 del 18 de enero de 2019 las siguientes Comisiones:
 - a. Control a la Planificación.
 - b. Urbanismo.
 - c. Enlace Institucional.
 - d. Innovación.
 - e. Condominios y Proyectos.
 - f. Relación Municipal.
 - g. Inversiones y Finanzas.
5. Que en el Informe DFOE-007-2021 de fecha 23-11-2021 la Contraloría General de la República emite las siguientes disposiciones:

“4.6. Elaborar, divulgar e implementar un plan de acción dirigido a subsanar las debilidades encontradas en cuanto al liderazgo y la cultura organizacional que inciden en la capacidad de gestión financiera del instituto (Ver párrafos 2.26 al 2.36). Para la implementación de dicho plan se debe considerar al menos la definición de lo siguiente: a. Marco normativo sobre buen gobierno corporativo que regule el accionar de las Comisiones conformadas por los miembros de la Junta Directiva y de la Administración; b. Mecanismos que permitan identificar la posible existencia de conductas antiéticas (tráfico de influencias, conflicto de intereses en la administración de recursos públicos) que afecten al desempeño de los miembros de los órganos directores y la consecución

de los objetivos institucionales; c. Procedimientos formalmente establecidos para la orientación, revisión y supervisión de la estrategia financiera por parte de la alta dirección, de acuerdo con sus funciones asignadas; d. Mecanismos e instrumentos para la medición de la gestión de la cultura ética institucional; e. Actividades de sensibilización y capacitación periódicas relacionadas con la ética organizacional.”

6. Que la Junta Directiva en el mes de diciembre del año 2022 recibió una capacitación sobre estrategia corporativa, responsabilidades, integración y recomendaciones sobre el Sistema de Gobierno Corporativo.
7. Que los comités de apoyo tienen como objetivo apoyar a la Junta Directiva en el análisis y seguimiento de la estrategia de mediano y largo plazo. Asimismo, proponer, evaluar y vigilar, el cumplimiento de las políticas y objetivos de la gestión de riesgo, por ejemplo.
8. Que la definición de funciones, responsabilidades se definirán en el Manual de Cumplimiento, que tiene como objetivo establecer los principios y lineamientos para un mejor funcionamiento de los Comités de Apoyo de Junta Directiva.
9. Que es necesario emitir una serie de regulaciones que permitan fortalecer la posición ética de la institución y la aplicación de mejores prácticas corporativas en cada instancia institucional en procura de cumplir con el interés público de la institución, por lo cual se debe elaborar un Código de Gobierno Corporativo, que cuente con una estructura sólida, así como la elaboración de los Reglamentos de los Comités de Apoyo adscritos a la Junta Directiva.
10. Que es necesario realizar una valoración si los comités propuesto, se ajusten al Plan Estratégico Institucional,

POR LO TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva se designe un equipo de la Administración para que en conjunto con 2 directores de la Junta Directiva elaboren un proyecto de Reglamento de Gobierno Corporativo y Reglamento de Comités de Apoyo. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva la designación de un funcionario (a) que apoye a la Junta Directiva en el seguimiento de las etapas de implementación del Modelo de Gobierno Corporativo. **ACUERDO FIRME**
- c) Crear los siguientes Comités de Apoyo de la Junta Directiva:
 1. Comité de Auditoría y Riesgo
 2. Comité de Riesgo y Tecnologías de Información.
 3. Comité de Cumplimiento.
 4. Comité de Gestión Financiera
 5. Comité de Innovación y Estrategia.
 6. Comité de Gestión Integral

-----**ACUERDO FIRME**-----

- d) Revocar los siguientes acuerdos de Junta Directiva: Artículo Único, Punto a) del Acta de la **Sesión Extraordinaria N°6360** del 18 de enero de 2019, **Artículo IV, Inciso 1)** del Acta de la **Sesión Ordinaria N°6495** del 06 de mayo de 2021 y el **Artículo II, Inciso 1)** del Acta de

la **Sesión Ordinaria N°6527** del 03 de febrero de 2022 y cualquier otro relacionado sobre este tema puntual. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Licda. Eileen Torres, Asesora de la Junta Directiva, que realice un estudio adicional a efectos de tomar el acuerdo correspondiente respecto de la “*Relación de Hechos sobre ajustes contables RH-001-2019*”. Plazo: 20 de abril de 2023. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo V, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo y MSc. Virgilio Calvo González, y el voto en contra de la Licda. Alicia Borja Rodríguez, **SE ACUERDA:** Acoger la propuesta presentada por el Directivo Guillén Mora a efecto de que los temas que queden pendientes en una sesión se trasladen a la sesión inmediata siguiente por respeto al estudio y análisis realizado por los miembros de la Junta Directiva de previo a la sesión respectiva.

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

1. La revisión del análisis de las alternativas de inversión de acuerdo con el informe remitido por la Unidad de Finanzas-Tesorería de la Institución, mediante oficio DAF-UF-AT-023-2023.
2. La composición actual de la cartera de inversiones del Sistema de Ahorro y Préstamo, las ofertas generadas por los emisores de títulos valores, indicadores de gestión interno.

Tasas netas ofertadas por las Entidades:

<i>Entidad / Plazo</i>	<i>1 año</i>	<i>2 años</i>	<i>3 años</i>	<i>4 años</i>	<i>5 años</i>	<i>7 años</i>
Banco Nacional	9,56%	9,67%	9,72%	N/I	9,83%	N/I
Banco de Costa Rica	9,35%	9,99%	10,12%	N/I	10,29%	N/I
(**) BANHVI	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
(**) Banco Popular	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I	N/I
(*) Banco Popular (Bolsa)	N/I	N/I	9,00%	9,20%	9,30%	N/I
Hacienda (TN)	8,72%	9,23%	9,55%	9,69%	9,69%	9,71%

(*) Ver ofertas

(**) No participan para esta inversión

POR TANTO

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Acoger la recomendación del “Comité de Inversiones y Riesgo de Inversiones y Diversificación” según Minuta N°137 y autorizar a la Gerencia General para que realice la siguiente inversión: Por un monto de doce mil millones de colones con 00/100 (¢12.000.000.000,00) a un plazo de 3 años con una tasa de interés neta de 10,12 % con el Banco de Costa Rica. Se solicita al Gerente General que antes de realizar la inversión proceda a consultar a las entidades financiera si es posible mejorar la tasa última ofrecida por el Banco de Costa Rica para esta inversión. **ACUERDO FIRME**

Última línea